



Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-045/2018

**Cve. Crédito** 4729812770

**Expediente** RIM0501008/17

**R.F.C.** CSN1410178F0

102102



NOMBRE: CHARCOL 69, SAP DE I DE CV  
DOMICILIO: BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA NO. 290  
COLONIA: EUROPA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25290  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/5312/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 5 minutos, del día 22 del mes de Agosto del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/05/2023, toda vez que el contribuyente CHARCOL 69, SAP DE I DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CHARCOL 69, SAP DE I DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticuatro y veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES y JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 22 de mayo de 2023 con número de crédito 4729812770, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV sito en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, Colonia Europa, C.P. 25290 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES en fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés a las diez horas con diez minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 22 de mayo de 2023 con número de crédito 4729812770, a cargo del contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, C.P. 25290, colonia Europa, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en el Boulevard Nazario Ortiz Garza de la colonia Europa entre las calles Buena Ventura de Paz y Periférico Luis Echeverría Álvarez, y por tener a la vista el número exterior 290 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características es negocio llamado La Guasaveña, color negro de un piso con techos de lámina y tiene lonas de color negro en la parte de arriba y en la entrada, es una cantina grill, al encontrarse enfrente de la entrada del domicilio, se percató de que el mismo se encontraba cerrado con candado, pudo apreciar de que en el interior no se encontraba persona alguna que pudiera atenderlo, motivo por el cual no pudo llevar a cabo la diligencia en el domicilio señalado como el del contribuyente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 292, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una bodega adecuada como un taller, denominado Garage Automotriz Service, de fachada color blanco con azul y rojo, tiene puerta y ventana de aluminio en la oficina, atendiéndome una persona quien dijo llamarse Judith, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 27 años de edad aproximadamente, rostro ovalada, tez aperlada, complejión media, cabello caoba oscuro y lacio, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que el negocio buscado ya no está en ese domicilio desde hace aproximadamente dos o tres años, que ahora se encuentra La Guasaveña, así mismo desconoce si son los mismos, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se traslado al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo este un local de comida, siendo este una tírala de color blanco, la cual tiene como nombre "Gorditas Licon", atendiéndome una persona quien dijo llamarse Rosario, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz chico, labios delgados, complejión media, cabello corto y negro, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5068/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV v/o su representante leal ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza.

número 290, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que ese negocio ya tiene mucho tiempo que no esta en ese lugar, aproximadamente tres años, comenta que también existía una sucursal al sur de la ciudad, pero que esa también la cerraron, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729812770, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV en el domicilio ubicado en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, colonia Europa, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. GUILLERMO ADRIAN PAREDES FLORES no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4729812770, a la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV, el Notificador JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL a las doce horas con trece minutos, del día veintinueve de mayo del dos mil veintitrés se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en calle Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, colonia Europa, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en el Boulevard Nazario Ortiz Garza de la colonia Europa entre las calles Polinesia y Periférico Luis Echeverría Álvarez, y por tener a la vista el número exterior 290 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son local comercial de una planta de fachada color negra, con cortinas de lona negras, barandal metálico de forja y una lámina con la leyenda de LA GUASAVEÑA, siendo este un local comercial de restaurant-bar, encontrándose en el domicilio antes mencionado, se percata de que el mismo se encuentra cerrado, toda vez que las cortinas se encontraban completamente abajo y amarradas, así como la entrada principal se encuentra bloqueada, siendo estas las razones por la cual le fue imposible realizar la diligencia correspondiente en el domicilio señalado.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 290, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una bodega de fachada color gris, con blanco con vistas en rojo, en la parte superior de la fachada cuenta con lamina en color blanco, con una cortina de acero cuenta con oficinas al costado derecho siendo este un taller mecánico de nombre Garage Automotive Service, siendo atendido por una persona que dijo llamarse Viridiana Quintero, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 30 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez aperlada, nariz ancha, labios delgados, complexión robusta, cabello largo, ondulado y negro, de 174 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que ese domicilio es ocupado por el bar LA GUASAVEÑA, y que ellos tienen ahí aproximadamente dos años, y desconoce a donde se pudieron cambiar, a lo que preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se dirigió al domicilio marcado con el número exterior 354, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta un local comercial de dos plantas de color rojo con azul, con terreno al fondo, barandal metálico al frente color rojo, empresa denominada Concretos Pepi, atendiéndome una persona quien no proporciono su nombre y que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 35 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez aperlada, nariz chata, labios delgados, complexión robusta, cabello muy corto, de 174 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/5062/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, con vigencia del 02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, expedida por el Licenciado Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, explicándole el motivo de la visita, apercibiéndolo para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente

CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza, número 290, colonia Europa, C.P. 25290? a lo que respondió, que ellos ya no se encuentran ahí desde hace aproximadamente dos o tres años y desconoce para donde se fueron, a lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHARCOL 69 SAP DE I DE CV y/o su representante legal?, a lo que respondió desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/05/2023, levantada por el C. PAREDES FLORES GUILLERMO ADRIAN y 29/05/2023, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 22/05/2023, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CHARCOL 69, SAP DE I DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



#### Firma Electrónica

QlbeK/bBFO68Tb1hHV9sXrquKIIP+Evduog2U+3kww8X0a2PYB5VY2U56DFcJ58dol4PMayyAC3oT9Wcj3TJeqA85I+a1KcyrUQfNda  
uCv5ZL24e21sRF/7ld4/Scp4Vfky2mQ9qv4pcT8GCEE899NsliOYZZhRtxEZZs4D7cqJ36O+i5vJb1TOnGdglaQkDb7GyyhP3Yfre/B9G  
ID5DsmXgqHixMqpY94ghuF4HtUGkcEBKer7ZxekOyUXfOsnJ3VS2kqi4Y+J6aiSywg0asplG9oWpTxSueP6hIORWq0bl60xENFsZ8p3tN  
MrJbepupifs+7MOg4Ert9IQWVDw==

#### Cadena Original

|4729812770|4|0|Aug 22 2023 3:05PM|ALEFS/5312/2023|29|CSN1410178F0|CHARCOL 69, SAP DE I DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE AGOSTO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

